

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 490 DE 2016, QUE AUTORIZA Y ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD CON ADICIONAL DE VIDA Y CATASTRÓFICO PARA LAS AFILIADAS Y AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS LEGALES DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN CON LA EMPRESA CRUZ BLANCA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 1 6

SANTIAGO, 0 6 ABR 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 10, N° 7 letra l) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo señalado en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Afecta N° 18, de 22 de julio de 2016, de esta Institución, que aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación de un Seguro Complementario de Salud con Adicional de Vida y Catastrófico para las afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas legales, publicada en www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 576152-2-LR16; la Resolución Exenta N° 426, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, que declara inadmisibile la oferta presentada a la licitación pública en referencia y desierta la licitación; la Resolución Exenta N° 457, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 28 de diciembre de 2016, que Aprueba Términos de Referencia y Anexos para la Contratación de un Seguro Complementario de Salud, con Adicional de Vida y Catastrófico para las Afiliadas y los Afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas legales, del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 490, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 30 de diciembre de 2016, que Autoriza y Adjudica la Contratación de un Seguro Complementario de Salud, con Adicional de Vida y Catastrófico para las Afiliadas y los Afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas legales, a la empresa Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A., bajo la Modalidad de Trato Directo, y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 490, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 30 de



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 241 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

diciembre de 2016, se autorizó y adjudicó la Contratación de un Seguro Complementario de Salud, con Adicional de Vida y Catastrófico para las Afiliadas y los Afiliados al Servicio de Bienestar del Servicio de Registro Civil e Identificación y sus cargas legales, a la empresa Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A., bajo la Modalidad de Trato Directo.

2.- Que, habiéndose advertido un error de transcripción en el Resuelto N° 1 de la señalada resolución.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍCASE** el Resuelto N° 1 de la Resolución Exenta N° 490, de fecha 30 de diciembre de 2016, que autorizó y adjudicó, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo, de un Seguro Complementario de Salud, con Adicional de Vida y Catastrófico para las Afiliadas y los Afiliados al Servicio de Bienestar del Servicio de Registro Civil e Identificación y sus cargas legales, a la empresa Cruz Blanca Compañía de Seguros de Vida S.A., RUT N° 76.282.191-5, en el sentido que el monto total estimado de dicha contratación es de veintiséis mil seiscientos treinta y siete coma doscientas ochenta y tres Unidades de Fomento **(26.637,283 U.F.)** I.V.A. incluido.

2.- En todo lo no modificado se mantiene inalterable la Resolución Exenta N° 490, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 30 de diciembre de 2016.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en la plataforma de licitación de ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición ID 576152-19-SE16, en formato PDF.

ANÓTESE

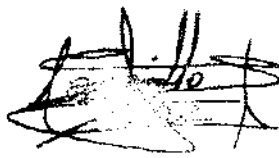


JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director-Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines



- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Servicio de Bienestar y Atención a las Personas
- Unidad de Compras



Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 379 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN